



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:

BU-1-1958

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas

SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES

5 ptas. palabra

Pagos adelantados

Año 1979

Martes 27 de noviembre

Número 272

Providencias Judiciales

BURGOS

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador señor Manero Barriuso, contra don Sabino Trucios Aspiazu y doña María Angeles García Alvarez, con domicilio en Montejo de Cebas (Barrios de Tobalina), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, sus intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por segunda vez, para la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento del precio de la primera, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de enero del próximo año 1980, a las once de la mañana, la siguiente finca objeto de la hipoteca:

Departamento núm. cuatro (4) o vivienda situada a la izquierda subiendo de la planta alta. Linda Norte, Angel Aspiazu; Sur, Julio Martínez; Este, escalera y vivienda derecha de esta planta, izquierda u Oeste, resto del solar que le separa de la carretera, tiene como adherido un trastero en el desván, mide unos cincuenta metros cuadrados y le corresponde una participación del veinticinco por ciento en los elementos comunes del siguiente edificio:

Casa en el sitio de El Puente, compuesta de planta baja, piso y desván, mide unos ciento veinte metros cuadrados, su solar mide unos ciento ochenta metros cuadrados y linda, Norte, cabaña y terreno de Angel Aspiazu; Sur, Julio Martínez; Este, río Ebro, y Oeste, carretera.

Título: Compra a don Angel Aspiazu Cantera.

Inscrita: Al tomo 1.680, folio 67, finca 23.431.

Sita en Montejo de San Miguel (Valle de Tobalina, provincia de Burgos).

CONDICIONES

Dicha finca sale a esta segunda subasta bajo el tipo del setenta y cinco por ciento (75 %), del que sirvió para la primera, que fue el estipulado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, un millón cuatrocientas cuarenta y cinco mil pesetas (1.445.000).

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirá postura inferior a dicho tipo de subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, durante días y horas hábiles. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).

5454.—2.630,00

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo núm. 237/79, se tramitan autos de juicio ejecutivo, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el Ilmo. señor don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. uno de este partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por "Manufacturas de Especialidades Textiles, S. A.", con domicilio social en Barcelona, representado por el Procurador doña Concepción Santamaría Alcalde, y defendido por el Letrado don José María García Moreno, contra Confecciones Jofer, en la persona de su titular don José María Mateos Serrano, domiciliado últimamente en Villanueva de Guzmán (Burgos), hoy en ignorado paradero, declarado en rebeldía, y versando la presente litis sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mandar seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de Confecciones Jofer y su titular don José María Mateos Serrano, hasta hacer pago a la actora Manufacturas de Especialidades Textiles, S. A., de la cantidad de cien mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha del protesto y hasta que el pago anteriormente ordenado se verifique, condenando al deudor al pago de las costas causadas y que se causen. Así, por esta mi sentencia, que de no solicitarse la notificación en persona al deudor rebelde, dentro del término legal, lo será en la forma prevista por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo. — José Luis Olías Grinda. — Firmado y rubricado".

Dado en Burgos, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).
5455.—1.635.00

Don José Miñambres Flórez; Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que, en providencia de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Achirica Hermanos, S. A.», con domicilio social en Burgos, dedicada a la fabricación de harinas, se ha declarado firme el auto de fecha nueve de octubre último, por el que se aprobaba el convenio propuesto por los acreedores de dicha sociedad suspensa, con el asentimiento de ésta.

Dado en Burgos, a 16 de noviembre de 1979. — El Juez, José Miñambres Flórez. — El Secretario (ilegible).
5406.—605.00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo, en representación de la Compañía Mercantil "Azulejos Castilla, S. A.", de Burgos, con domicilio en la calle de Vitoria, núm. 169, bajo, dedicada a la compra-venta y colocación de todo tipo de pavimentos, revesti-

mientos y materiales de construcción y en general la compra-venta de todo lo relacionado con la fabricación de azulejos, se ha instado expediente solicitando la suspensión de pagos de dicha Sociedad, que ha sido admitida por resolución de esta fecha.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Burgos, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José María Azpeurrutia. — El Secretario, Román García Maqueda.

5453.—880.00

D. Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.607/79, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El señor Juez Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 1.607/79, sobre imprudencia con resultado de daños, en el que figuran como perjudicados, Vicente Pérez Moral, de 27 años de edad, soltero, obrero, natural y vecino de Frandovínez, y Jesús Pérez Moral, de 32 años de edad, casado, agricultor y vecino de Frandovínez, contra Francisco Vidal Pena, quien tuvo su último domicilio en Bernstrass, 43, Lyss-Berna (Suiza), y en la actualidad en ignorado paradero, siendo partes el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absolver libremente al inculpado Francisco Vidal Pena, de la falta de imprudencia con resultado de daños, de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: (ilegible). — Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en caso necesario, y para que sirva de notificación en cuanto al inculpado Francisco Vidal Pena,

y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

D. Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito del núm. uno de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 124/79, sobre estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 1.384/79, sobre imprudencia con resultado de daños, en el que figura como perjudicado, María Luengo González, quien tuvo su último domicilio conocido en August-Keiler, Str. 13, Gedmarsehlin (Alemania), contra Angel Burgos Cubillo, de 23 años de edad, soltero, ebanista y vecino de Valladolid, calle Gallo, núm. 16-5.º A, siendo partes el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absolver libremente al inculpado Angel Burgos Cubillo, de la falta de imprudencia con resultado de daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: (ilegible). — Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en caso necesario, y para que sirva de notificación en cuanto a la perjudicada María Luengo González, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Requisitoria

Miguel Emilio Ochoa Cabrera, de 33 años de edad, hijo de Miguel y de María, casado, obrero, nacido en Vitoria y con último domicilio conocido en Vitoria, calle Zapatería,

núm. 11-4.º, y actualmente en ignorado paradero, encartado en las diligencias preparatorias núm. 69-79, por conducción ilegal, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, a constituirse en prisión, en el plazo de diez días, o en caso contrario será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado-Juez (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo Núm. 2

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, D. Miguel Angel Cadenas Sobreira, en los autos núm. 62-63/79, seguidos por D. José Luis González Hernantes y otro, contra José Luis Sánchez González y D. José Luis Martín Garay (Bodegas Santander), sobre salarios, ha sido señalado el día doce de diciembre, a las once treinta horas de su mañana, para celebrar el acto de conciliación previo y el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don José Luis Sánchez González, para dichos actos, así como para la prueba de confesión judicial en el juicio, previniéndole que de no comparecer personalmente se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo en Fuenlabrada (Madrid), Polígono Fragua, sin número, Dicasa, siendo desconocido actualmente en cartería, no encontrándosele en el domicilio señalado anteriormente, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 19 de noviembre de 1979. — El Secretario (ilegible).

Ayuntamiento de Belorado

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por el que se ha de regir el concurso para adjudicar las obras de construcción de una pista polideportiva, se hallan expuestos al público, así como los demás documentos del expediente pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Belorado, a 15 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Valentín Santamaría.

Ayuntamiento de Villadiego

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de reforma y ampliación de la instalación de alumbrado público de esta villa redactado por el perito industrial Don Jaime Fernández Mas, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal, por término de quince días, durante los cuales podrá ser libremente examinado y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villadiego, 19 de noviembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado el señor Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía núm. 192 de 1979, seguidos a instancia de don Anastasio López Alonso y doña Jesusa Palacín Pascual, legalmente representados por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra don Teodoro Calzada Calzada, don Eliseo Otero Fernández, Compañía de Seguros Adriática, S. A., Compañía de Seguros Les Assurances Nationales I. A. R. D., herederos desconocidos e inciertos de don Santiago Calzada González y contra don Eloy Díaz Espartosa, por la presente se emplaza en legal forma a los herederos desconocidos e inciertos de don Santiago Calzada González, hijo de Teodoro y Anunciación, natural de San Pedro Samuel (Burgos), y cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle San Zadornil, núm. 2-3.º, para que dentro del término de nueve días y tres más, que se conceden en razón a la distancia, comparezcan en autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales si no comparecieren.

Al propio tiempo, se les hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos e inciertos de don Santiago Calzada González, expido y firmo la presente en Miranda de Ebro, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

Junta Vecinal de Oteo de Losa

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto y presupuesto redactados para instalación de alumbrado público en los núcleos de población dependientes de esta Junta, Oteo y Robredo de Losa, se somete a información pública por examen y reclamaciones.

Oteo de Losa, a 15 de noviembre de 1979. — El Presidente, Nicolás Linaje.

Ayuntamiento de Villafruela

Aprobado por el pleno de esta Corporación el Proyecto de Pavimentación Parcial de Villafruela (Burgos), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Manuel Gutiérrez Peña, cuyo importe es de cinco millones ochocientos mil cuatrocientas dos pesetas (5.800.402 ptas.), queda expuesto al público por un plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de oír las reclamaciones pertinentes que puedan interponerse en dicho plazo.

Villafruela, 19 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Félix Pascual.

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Aprobado el presupuesto extraordinario formado para la obra de depuración de aguas residuales de Fresnillo de las Dueñas (Burgos), se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos

lo deseen, y durante cuyo periodo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se menciona en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Fresnillo de las Dueñas, a 17 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Tomás Castillo García.

Ayuntamiento de Castrillo de Río Pisuegra

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de instalación de alumbrado público para este municipio, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Amador Díez Garrido, por un importe de 404.414 pesetas, queda el mismo expuesto al público en este Ayuntamiento por el plazo de 30 días hábiles al objeto de información pública, pudiendo presentarse en dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Castrillo de Río Pisuegra, a 7 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Leonardo García.

Ayuntamiento de Cubo de Bureba

Habiendo sido aprobadas por esta Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión del día 26 de octubre del año en curso, las Ordenanzas municipales y sus correspondientes tarifas, dos de nueva implantación, así como la modificación de todas las ya existentes, se exponen al público por espacio de quince días en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, como asimismo se anuncian en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, según prevé la vigente Ley de Régimen Local, de 17 de julio de 1945 y texto articulado de 3 de diciembre de 1953, Decreto de 24 de junio de 1955 y normas provisionales para aplicación de las bases del Estatuto de Régimen Local, aprobadas por Real Decreto 3250/1976 de 30 de diciembre.

ORDENANZAS QUE SE ANUNCIAN

- 1.º — De nueva implantación.
 - 1.ª Contribuciones especiales.
 - 2.ª Tasas sobre licencias municipales para edificar.
- 2.º — Modificación de otras ya existentes.
 - 1.ª Desagüe de canalones.
 - 2.ª Tránsito de animales domésticos por vías públicas.
 - 3.ª Tasa de rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales.
 - 4.ª Arbitrios sobre carruajes y bicicletas.
 - 5.ª Licencia para industrias callejeras y ambulantes.
 - 6.ª Arbitrios sobre perros y derechos de registro de vacunación.
 - 7.ª Prestación personal y de transportes.

Lo que se hace público para general conocimiento del vecindario.

En Cubo de Bureba, a 16 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Julio Bustos.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Tardajos

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta pública de las obras de dragado o limpieza del cauce molinar en toda su longitud, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas.

A) Objeto de subasta limpieza del cauce molinar, bajo el tipo de licitación de 125 pesetas metro lineal, sacando charquina a ambos lados, y gastos de desplazamiento desde Burgos y regreso.

B) La duración de las obras se cifra en seis meses, con prórroga si fuese preciso.

C) La garantía provisional es del 3 %, 7.500 pesetas.

D) Garantía definitiva, el 6 % 15.000 pesetas.

Modelo de proposición

D., de años de edad, de estado profesión vecino de (.....), calle núm., y titular del D. N. de I. núm. expresa: Que enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia,

núm., del día de de 19....., así como del pliego de condiciones económico-administrativas establecidas para las obras de limpieza del cauce molinar hasta el río Urbel, se compromete a ejecutar dichas obras al precio de pesetas metro lineal (en letra) más gastos de desplazamiento desde Burgos al trabajo y regreso.

Adjunto resguardo de haber constituido la cantidad de pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración jurada de no estar afecto de incapacidad e incompatibilidad de dicha obra.

Tardajos, a ... de de 1979. El licitador.

Tardajos, a 6 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Raimundo de la Torre.

5457.—1.475,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de las siguientes libretas: Número 3.325-4, de Lerma. Luis Ortiz de la Cruz.

Núm. 21.183-4, de Santa Gadea del Cid. Santiago Fuentes Torres.

Núm. 1.408-4, de Urbana 1. de Miranda. Honorato López Corcuera.

Núm. 1.069-4, de Covarrubias. Pedro Moreno López.

Núm. 7.644-3, de Briviesca. Juan Ortiz Gómez.

Núm. 4.767-1, de Medina de Pomar. Manuel Quintanilla Pereda.

Núm. 14.357-2, de Aranda de Duero. Anastasio Martín Mamolar.

Núm. 4.415-5, de Villarcayo. Arturo Gómez Mata.

Núm. 1.472, de Lerma. Adolfo Barbadillo Pozo.

Núm. 12.449-9, de Aranda de Duero. Lidia Hontoria Martínez.

Núm. 6.037-0, de Salas de los Infantes. Crescencio Cámara F.

Núm. 853-5, de Lerma. Ricardo Alonso García.

Núm. 1.497-7, de Espinosa de los Monteros. Ruperto Pajares E.

Núm. 5.644-5, de Urbana 4. Gamonal. Timoteo Varona Fernández.

Plazo de reclamaciones: 15 días para cada una.

5362.—1.400,00